



## **EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES FISM-DF EJERCICIO FISCAL 2015**

### **RESUMEN EJECUTIVO**

#### **Características del Fondo**

El Fondo de Infraestructura Social para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FISMDF), es uno de los dos Subfondos del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social (FAIS), del Ramo General 33.

El Municipio de Delicias, Chihuahua, recibió por concepto del FISMDF la cantidad de \$18,193,127.00 pesos, distribuido de manera mensual por partes iguales con base en los calendarios de ministración federal y estatal para invertirlo conforme lo señala el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y que para darle seguimiento y monitoreo, el municipio utiliza la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, ya que no se cuenta con una a nivel municipal.

Las acciones del Fondo contribuyen con la planeación del desarrollo federal, estatal y municipal, cuya vinculación se establece en los objetivos a nivel de Fin de la MIR, que es: “Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria”; y a nivel de Propósito: “Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social”, así como los proyectos realizados por el municipio. Los objetivos de desarrollo con los que se vinculan el Fin y Propósito de la MIR Federal del Fondo, son los siguientes:

- Plan Nacional de Desarrollo PND (2013-2018): Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna, ya que se busca el desarrollo de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), o zonas o localidad en situación de pobreza y rezagos social mediante infraestructura social básica.

- Plan Estatal de Desarrollo PED (2010-2016): Impulsar el desarrollo armónico e integral de las comunidades rurales, e Implementar el desarrollo sustentable de las comunidades rurales, el cual busca reducir las asimetrías entre la población chihuahuense, mediante programas orientados a incrementar la calidad de vida de las zonas marginadas.
- Plan Municipal de Desarrollo PMD (2010-2016): Incremento del mantenimiento y construcción de la red vial urbana y rural para operación de los servicios públicos y privados, así como para reducción de tiempos de traslado para beneficio de los habitantes, e Incremento de la infraestructura de agua potable y drenaje sanitario, electrificación y alumbrado en las zonas urbanas y rurales con mayores índices de marginación; esto, de acuerdo a la norma y para satisfacción de la demanda que han expresado los habitantes a quienes se dará la mayor atención posible con los recursos disponibles.

Por su parte, el destino de los recursos es el adecuado para contribuir a resolver la problemática de pobreza y rezago social. En total se realizaron 19 proyectos y se focalizan con base en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículo 33 y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS; asimismo, complementa sus acciones con el Programa Hábitat, ya que los recursos concurren para la realización de algunos proyectos en el municipio de Delicias,

Chihuahua.

### **Operación**

Es notable una relación entre la Federación, el Estado de Chihuahua y los Municipios del mismo, lo anterior en cumplimiento con la normatividad aplicable al FISMDF, ya que parte de los procesos para la entrega, recepción y ejercicio de los recursos intervienen los tres órdenes de gobierno, mediante los acuerdos de distribución y calendarización (Federal y Estatal), recepción de los recursos y ejercicio de los mismos (municipio de Delicias).

Por lo anterior, se comprueba que los recursos se transfieren en tiempo y forma con base en los artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) normatividad para el FISMDF, y el artículo 48 de la misma ley, así como los Lineamientos Generales de Operación del FISMDF.

Para la operación de los recursos del FIS MDF, no se identificó ningún manual de procedimientos, ni un manual de organización, que establezca de manera puntal los procesos de gestión para el destino y ejercicio de los recursos, así como la estructura orgánica en cada uno de los procesos; asimismo, no se observa una MIR diseñada por el municipio, por lo tanto, no se identifican las Actividades de manera puntal para la entrega de los bienes y/o servicios (Componentes).

También, se identificó que no se cuenta con procedimientos institucionales para definir a las poblaciones (potencial, objetivo y atendida); no obstante en la evidencia documental, se establece que el municipio utiliza los Informes Anual sobre la Condición de Pobreza y Rezago Social emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

### **Evolución de la Cobertura y Focalización**

En la cobertura y focalización se obtuvieron los siguientes resultados:

- Cobertura (población atendida entre la población potencial) de .91, la cual fue menor que el 2014 con .93, y con una variación porcentual de -2.15%.
- Eficiencia en la cobertura (población atendida entre la población objetivo) en el 2015 de 18.32% menor que el 2014 con 22.97%. Cabe señalar que en el 2014 se atendió a una población mayor que el 2015.

De lo anterior, en la evidencia documental se constata que la población recibió los bienes y/o servicios (Componentes); y que las poblaciones se definieron de acuerdo con los Informes Anuales sobre la Condición de Pobreza y Rezago Social emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

### **Resultados y Ejercicio de los Recursos**

Con referencia a las metas en los ejercicios fiscales 2014 y 2015, se encontró que en el 2014 las metas de los dos indicadores se cumplieron al 100%, y para el 2015 la primera se cumplió en un 87% y la segunda en un 100%. Cabe señalar que el municipio de Delicias, Chihuahua, sólo registró en dos Actividades de la MIR Federal, referidas a la urbanización, y hacia otros proyectos.

Las acciones se determinaron en 12 proyectos directos que equivalen un 63% del total y a siete complementarios con un 37%; asimismo, en los registros del documento "FINANZAS

Y ADMINISTRACIÓN 2015, FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, REPORTE DE AUXILIARES”, se observan 12 proyectos para agua y saneamiento, tres de construcción, tres de electrificación y uno de pavimentación; en tanto que en los reportes trimestrales del Sistema del Formato Único, se reportan 16 proyectos de urbanización y 4 por concepto de otros proyectos.

De lo anterior, se logró atender en el 2015 a 9,450 personas, donde el 45% de la población beneficiada corresponde a los proyectos de urbanización (se incluye electrificación, pavimentación y construcción) y el 55% a los de agua y saneamiento.

Los recursos del FISMDF no se utilizaron en su totalidad, ya que el presupuesto devengado y ejercido respecto al modificado, arrojan un porcentaje del 95%, equivalente a \$17, 286,267.14 pesos; se observa que en el análisis del gasto esperado respecto a las metas logradas, fue de \$15, 989, 797.10 pesos; y por último, el costo promedio por beneficiario indica que por cada beneficiario se gastó la cantidad de \$1,829.23 pesos

### **Principales Aspectos Susceptibles de Mejora**

- ✓ Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal del Fondo que focalice de manera adecuada las acciones y su población con el problema que se atiende, utilizando la Metodología del Marco Lógico, con un diagnóstico puntual de la situación en el municipio, los árboles del problema y objetivos, y la MIR validada en sus lógicas (vertical y horizontal).
- ✓ Elaborar un manual de organización y uno de procedimientos con el objeto de fortalecer el control interno de las acciones realizadas por cada una de las áreas funcionales del Ente, y mejorar la producción y entrega de los bienes y/o servicios a la población beneficiada, con mayores resultados e impactos.
- ✓ Elaborar un documento formalizado que establezca las acciones a realizar (proyectos u obras) desde la planeación y la programación, donde se defina los tipos y clasificación de proyectos, población que se beneficiará y los objetivos estratégicos del documento.
- ✓ Homologar la información en los diferentes documentos, tanto internos como externos, para que la información sea consistente y fiable.